



RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Nº 00069-2020-PRODUCE

Lima, 28 de diciembre de 2020

VISTO: El Informe Nº 00000241-2020-PRODUCE/OA de la Oficina de Abastecimiento, el Memorando Nº 000005573-2020-PRODUCE/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 00000936 -2020-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 001-2020-PRODUCE/SG, de fecha 16 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, con las Resoluciones Secretariales Nº 012, 015, 018, 045, 052 y 065-2020-PRODUCE/SG, se aprobó de la Primera a la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2020, respectivamente;

Que, por Memorando Nº 00000573-2020-PRODUCE/OGA, la Oficina General de Administración remite el Informe Nº 00000241-2020-PRODUCE/OA de la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección correspondiente a la Oficina General de Tecnologías de la Información, conforme se detalla en el Anexo Nº 01 de la presente Resolución Secretarial;

Que, mediante el Informe Nº 018-2020/PRODUCE/OA-walarcon, la Oficina de Abastecimiento determina el valor estimado de la contratación del servicio a incluirse;

Que, mediante Memorando Nº 00005244-2020-PRODUCE/OP la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización garantiza a la Oficina de Abastecimiento la Previsión de Reserva Presupuestaria Nº 022-2020, para la inclusión del procedimiento de selección que se detalla en el Anexo Nº 01 de la presente Resolución Secretarial;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, dispone que *“el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras*

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de la D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:

"<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 7W0Q9EFD

EL PERÚ PRIMERO

cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, precisa que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Asimismo, el numeral 6.3 del referido artículo precisa que la publicación de la modificación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la misma;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;*

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 005-2020-PRODUCE, se delega en la Secretaría General del Ministerio de la Producción, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01 de la presente Resolución Secretarial;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 005-2020-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2020, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- Precisar que el Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, sito en Calle Uno N° 060, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de I.D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:
"https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: 7W0Q9EFD

EL PERÚ PRIMERO

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: www.gob.pe/produce.

Regístrese y comuníquese,

ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA
Secretario General



Visado por GUTIERREZ
GALVAN Angela FIR
42799922 hard
Fecha: 2020/12/28
18:33:39-0500



Firmado digitalmente por TREJO
MAGUIÑA Gino Alejandro FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2020/12/28 20:50:59-0500



Visado por MENACHO MARCELO
Raul FAU 20504794637 hard
Fecha: 2020/12/28 19:08:04-0500



Visado por ALVARADO PALACIOS
Willy Alejandro FAU 20504794637 hard
Fecha: 2020/12/28 16:08:34-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:
"<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 7W0Q9EFD

EL PERÚ PRIMERO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 1 - PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC 2020

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

C) SIGLAS : PRODUCE

F) PLIEGO : MINISTERIO DE LA PRODUCCION

B) AÑO : 2020

E) RUC : 20504794637

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN SECRETARIAL

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS. ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
59	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN DE ENVÍOS DE SMS Y MAILING PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	8111210200361940	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	276,359.02	15	01	31	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI



Firmado digitalmente por ALVARADO PALACIOS Willy
 Alejandro FAU 20504794637 hard
 Entidad: Ministerio de la Producción
 Motivo: Autor del documento
 Fecha: 2020/12/14 20:12:19-0500



Firmado digitalmente por TREJO
 MAGUIÑA Gino Alejandro FAU
 20504794637 hard
 Entidad: Ministerio de la Producción
 Motivo: Autor del documento
 Fecha: 2020/12/28 21:36:40-0500



Firmado digitalmente por:
 ALARCON HUERTAS Walter
 Rudy FAU 20504794637 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 14/12/2020 18:32:28-0500